Dilig.a

Siendo dadas las seis dela mañana de hoy trece de Agosto de mil ochocientos quatro: Z. El Ill.mo a compañia del D.r D.n Fadeo Rico Bonomat sali de esta Ciudad para el Conv.to del R.o S.r S.n Geronimo sito ala inmediaciones del Lugar dela Yedra, con el objeto q.e consta dela anterior dilig.a para cuio cum plim.to y dela R.l Cedula que antecede, para el recado de la dignidad, y Summon Correspond.te al Ill.mo S.r D.n Geronimo Lopez Gonzalez del Cons.o de S.M. y Obis po electo de esta Diocesis poniendo en sus manos la mencionada R.l Cedula, y vista por Su Illm.a, la tomó, besó y puso sobre su cabeza. Manifestó su prompto obedecimiento immediatam.te a cumplir lo que por S.M. se le prescribia, de todo lo qual yo firmo doy fee = Rico

Testim.o

D.n Juan de Roca y Belda Ess.no por el Rey nro S.r Pub.co y Secretario publico del numero, y Juzgado dela Ciudad de Orihuela, presente en este convento de N.ro P.e S.n Geronimo: Doy fee: Que en consecuencia dela R.l Zedula q.e antecede con que he dado cuenta al Ill.mo S.r Obispo electo de esta Diocesis D.n Geronimo Lopez Gonzalez, y aviendo sido leido de su Ill.ma. la referida al texto, obedeciendo ala letra como se contiene; y hallandose pre sente el D.r D.n Fadeo Rico Bonomat Abo gado delos R.s Consejos, y Alcalde Mayor nom brado por S.M. para la Villa de Mazarron ... del intento a prestar el Juram.to prevenido en dha Real Cedula, puesto de rodillas ante su Ill.ma y armado con la mano dra, la señal dela Cruz sobre ... el Juram.to en forma ... y quanto ... se le hicieron